

ACUERDO GENERAL AP 14/2020, MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA AL 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, LO SEÑALADO EN EL DIVERSO AP 13/2020, A EFECTO DE CONTINUAR CON LAS LABORES DESDE CASA Y REITERAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES PREVENTIVAS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL DENOMINADO VIRUS COVID-19.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en los artículos 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que derivado de la situación mundial del Coronavirus (COVID-19), la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del comunicado oficial de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, se sumó a las acciones preventivas para evitar y limitar la propagación del mencionado virus, con el objetivo de contribuir a preservar la salud e integridad de los funcionarios y servidores públicos que en ella laboran y de la población en general en estricto apego a las indicaciones de las autoridades sanitarias y recomendaciones de la OMS.

TERCERO. - Que en virtud de lo anterior, este Órgano Garante ha emitido diversos acuerdos AP 9/2020, AP 10/2020, AP 11/2020 y 12/2020 mediante



los cuales se establecieron las medidas y acciones preventivas ante la contingencia sanitaria estableciéndose su aplicación a partir del 24 (veinticuatro) de marzo al 30 (treinta) de junio del año que transcurre.

CUARTO. - Que el 30 de junio, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió el acuerdo 12/2020, mediante el cual declaran suspendidos los términos del periodo comprendido del 01 (uno) al 15 (quince) de julio, en ese mismo sentido, se pronunció el Consejo de la Judicatura federal, mediante el acuerdo 17/2020, respecto a las medidas de contingencia adoptadas en las áreas administrativas del Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus covid-19.

QUINTO.- Que el 30 (treinta) de junio, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emitió el ACT-EXT-PUB/30/06/2020.02, mediante el cual modifica y adiciona los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXTPUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02 Y ACTPUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04 y ACT-PUB/10/06/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 15 de julio del año en curso, para evitar la propagación del denominado virus CONVI-19.

SEXTO.- Que en fecha 30 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Gubernamental mediante el cual reforman los artículos sexto y séptimo del Diverso emitido el 29 de mayo, por el que se amplía la licencia laboral a las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada, a efecto de que continúen hasta el 17 de julio del presente, realizando sus labores encomendadas desde casa, siempre y cuando no resulte indispensable efectuarlo desde su centro de trabajo, derivado de la situación de emergencia actual.



SÉPTIMO.- En ese contexto, este Órgano Garante en congruencia a la suma de acciones encaminadas a prevenir riesgos laborales, promover y vigilar su cumplimiento en los centros de trabajo, así como de protección al público en general, decide ampliar los efectos del Acuerdo AP 13/2020, para extender el periodo de vigencia al 17 (diecisiete) de julio del 2020, manteniendo la operatividad y el trabajo desde casa de los trabajadores del Instituto en los términos establecidos en los acuerdos señalados con antelación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, expide el siguiente:

ACUERDO

AP 14/2020

ÚNICO. - Se modifica los efectos de la vigencia señalada en el acuerdo AP 13/2020, en el que se reiteran las medidas y acciones implementadas ante la contingencia sanitaria por el denominado virus COVID-19, a efecto de que sus trabajadores continúen hasta el 17 de julio del presente, realizando sus labores encomendadas desde casa, siempre y cuando no resulte indispensable efectuarlo desde el centro de trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad de Informática, realice los ajustes que sean necesarios en los diversos Sistemas de Solicitudes y Acceso a la Información (SISAI-INFOMEX).



SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese en la página de internet, en los estrados y en los medios electrónicos disponibles para su debida difusión, asimismo, comuníquese el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados, a través de los medios electrónicos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada en fecha **treinta de junio** de dos mil veinte.



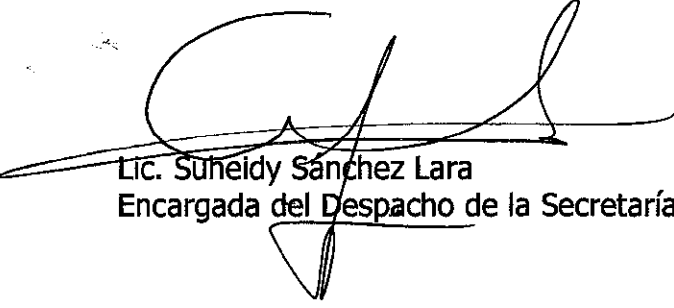
Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Lic. Suheidy Sánchez Lara
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva